



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de marzo de 2016

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 156-2016-CF-FCA.

Visto, la **Resolución de Decano N° 027-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 09 de marzo de 2016 mediante la cual se DESIGNA al Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decano N° 018-2016-D-FCA-UNAC de fecha 19 de febrero de 2016, ratificada por Resolución de Consejo de Facultad N° 119-2016-CF-FCA de fecha 23 de febrero de 2016, se designó al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, el artículo 56 del Estatuto define la estructura organizativa de la Unidad de Posgrado, conformando parte del Órgano de Dirección, además del Director, un Comité Directivo;

Que, el artículo 57 del Estatuto establece la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, el mismo que queda integrado por el Director de la Unidad, el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad, el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad, el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua del posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos representantes de los estudiantes de posgrado y el Secretario Académico con voz y sin voto;

Que, el artículo 58 del Estatuto enumera las atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.13 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución de Decano N° 027-2016-D-FCA-UNAC de fecha 09 de marzo de 2016 mediante la cual se DESIGNA al Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

1. Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Director de la Unidad de Posgrado, quien la preside.  
Apoyo Administrativo Contable: Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.
2. Dr. Luis Alberto Chunga Olivares, Coordinador de los Programas de Doctorado y Post doctorado.  
Apoyo Académico: Mg. Juan Benjamín Puican Castro.  
Apoyo Académico: Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero.
3. Mg. Jorge Luis De La Cruz Neyra, Coordinador de los Programas de Maestría.  
Apoyo Académico: Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla.

HAM\*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica

Página 1 de 2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



4. Dr. José Luis Reyes Doria, Coordinador de los Programas de Diplomado.  
Apoyo Académico: Mg. Juan Benjamín Puican Castro.
5. Dr. Rufino Alejos Ipanaqué, Coordinador de los Programas de Formación Continua.  
Apoyo Académico: Mg. César Homero Guevara Díaz.
6. Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez, Coordinador de los Programas de Educación a Distancia.  
Apoyo Académico: CPC Luis Alberto Calderón Moquillaza.
7. Dos Representantes de los Estudiantes de Posgrado.
8. Mg. Jorge Luis De La Cruz Neyra, Secretario Académico, con voz y sin voto.
9. Mg. Alejandro Díaz González, Ciclos de Taller de Tesis-EPG-FCA.  
Apoyo Académico: Dr. Rufino Alejos Ipanaqué.  
Apoyo Académico: Mg. Jorge Luis De La Cruz Neyra.
10. Mg. Madison Huarcaya Godoy, Coordinador de la Sede Cañete.  
Apoyo Académico: Mg. Mario A. Maguiña Mendoza.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, presente al Decanato el Plan de Trabajo Calendarizado correspondiente al año 2016, en un plazo no mayor de treinta (30) días.

**TERCERO: HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO